No. GS-2024- 110193 -DEATA

Soledad, 05 de Mayo del 2024

Señora Teniente Coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8
AV. Circunvalar No. 45 - 124
Soledad

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No**. 67-7-200396-23**

TIPO DE INFORME:

PERIÓDICO_x_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión:

Desde	01/04/2024	Hasta	30/04/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial **GS-2023- 014104-REGI8,** teniendo en cuenta acta de entrega de 27/11/2023 firmada por mi Mayor **JOHANA CECILIA SANCHEZ AYALA**, Por orden de la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, designa como Supervisor del Contrato No. **104-7-200342-2024**, al Señor **PT STIWAR NAVARRO CHAVEZ.**

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

Información del contrato

Contrato No.	**67-7-200396-23**
Objeto del Contrato	**PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGIA PARA LA ATENCION AMBULATORIA Y QUIRURGICA DE USUARIOS DE UPRES DEATA.**
Contratista	**INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE & CIA. LTDA.**
Representante legal	**HUMBERTO SCORZA**
Valor inicial del contrato u orden de compra	$115.00.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$115.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	**CINCO (05) MESES (04) DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/11/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/04/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Organizar, Dirigir, programar, supervisar, controlar y evaluar la Gestión del Cuidado en la Unidad Clínica del Servicio de Oftalmología , orientando a asegurar la oportunidad y calidad de los servicios otorgados a los usuarios mediante la gestión de los recursos humanos y recursos materiales ,de manera de asistir o derivar al paciente o familia dentro de la red Intrahospitalaria ,velando siempre por el cumplimiento de las normativas legales vigentes y las políticas institucionales, que busca entregar una prestación de calidad a los usuarios de nuestro establecimiento.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.	SI	Cumplió con las funciones requeridas en la prestación del servicio a cabalidad.

El contratista deberá anexar la habilitación de los siguientes servicios, de conformidad con la Resolución 3100 de 2019: • SERVICIOS CONSULTA EXTERNA prestadores OFTALMOLOGIA Sujeto a verificación por el comité técnico, el SUPERVISOR del contrato está obligado a verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista mantenga vigentes y habilitados los servicios en la jurisdicción donde presta el servicio.		
Entregar formalmente junto con la propuesta PORTAFOLIO DE SERVICIOS previamente definido por la entidad contratista.	SI	Cumplió con las funciones requeridas en la prestación del servicio a cabalidad.
Entregar formalmente junto con la propuesta el MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD previamente definido por la entidad contratista.	SI	Cumplió con las funciones requeridas en la prestación del servicio a cabalidad.
El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"	SI	Cumplió con las funciones requeridas en la prestación del servicio a cabalidad.
El CONTRATISTA deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	Cumplió con las funciones requeridas en la prestación del servicio a cabalidad.
El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".*	SI	Cumplió con las funciones requeridas en la prestación del servicio a cabalidad.
CAPACIDAD OPERATIVA: El contratista garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación. (**Diligenciar formulario capacidad operacional y administrativa).**	SI	Cumplió con las funciones requeridas en la prestación del servicio a cabalidad.
Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de certificación las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios (de contratos ejecutados) o la copia de contratos ejecutados (cuando el interesado no	SI	Cumplió con las funciones requeridas en la prestación del servicio a cabalidad.

pueda obtener tal certificación) con entidades privadas y/o públicas, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso. El contratista acreditará la experiencia a través de certificaciones debidamente suscritas por el representante legal (las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios de contratos ejecutados) de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista, a satisfacción. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del contratista que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA 1**: En caso de que el contratista pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la Regional de Aseguramiento en salud No.8, este podrá aportar certificación firmada por contratista donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la Regional de Aseguramiento en salud No.8, verificará la información según lo señalado en el **Decreto 019 de 2012**.		
IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, el proponente deberá presentar el anexo **FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO,** firmada por el Representante Legal de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y inscripción en el RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional, especialista y su especialista;. Así mismo deberá anexar el respectivo listado de relación de talento humano de los profesionales de la salud que prestan los servicios en la entidad, especificando nombre, documento de identidad y profesión, de acuerdo al grupo a participar.	SI	Cumplió con las funciones requeridas en la prestación del servicio a cabalidad.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

SIN NOVEDAD

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (64) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

EL PAGO DEL PRESENTE CONTRATO SE EFECTUARÁ EN MENSUALIDADES

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

Descripción	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$115.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 62.621.706,00	54,45
Valor total facturado	$ 62.621.706,00	54,45
Valor facturado pendiente de pago	$ 62.621.706,00	54,45
Valor pagado	$ 48.995.984,00	42,61
Valor pendiente de entrega	**$ 66.004.016,00**	45,55

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 01/01/2024	**$ 24.671.317,00**	01/02/2024 al 10/02/2024	**$ 24.671.317,00**	1	**$ 24.671.317,00**	$ 986.852,00	39189924-39192424
02 del 01/02/2024	**$ 24.324.667,00**	01//03/2024 al 10/03/2024	**$ 24.324.667,00**	2	**$ 24.324.667,00**	$ 972.987,00	94612024
03del 01/04/2024	**$ 13.625.722,00**	01//05/2024 al 10/05/2024	**$ 13.625.722,00**	3			

4.2 Entrada de Bienes:

No aplica

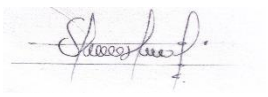
5. RECOMENDACIONES:

Sin novedad

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI __X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma
PT STIWAR JOSE NAVARRO
AUXILIAR DE REFERENCIA
Supervisor Contrato No. 67-7-200396-2023
Correo electrónico: siwar.navarro4117@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3022904231